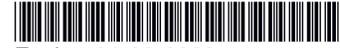


COMUNICACIÓN EXTERNA

Al contestar cite estos datos:
Radicado: *20231100012584*



Fecha: 01-02-2023

Bogotá
OJ-50-183-2023

Señor (a)
MARIANO BLANCO NIÑO
JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA ELISA
DIRECCIÓN DESCONOCIDA
Ciudad

Referencia: Traslado alegatos de conclusión, Auto 74 de octubre 27 de 2022
JAC VILLA ELISA, Código 11120
Al contestar, favor cite Expediente OJ-3772

Reciba un cordial saludo,

Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes al correo oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co, o de forma personal en la Avenida Calle 22 No. 68C-51, respecto del(os) cargo(s) imputado(s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según el cual *“Vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos.”*

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,

PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Jurídica

Anexos: Auto 74 de 2022

Aprobó Paula Lorena Castañeda Vásquez- Jefe OJ
Elaboró: Claudia Marcela Meléndez Guevara- secretaria OJ 
Revisó: Armando Merchán – Abogado OJ 